# ACTA N°426

## Sesiones ordinarias de 5 de septiembre de 2002.

Las sesiones ordinarias N°731 y N°732 del Consejo Superior de Educación se realizaron el jueves 5 de septiembre de 2002. Presidió el Vicepresidente, señor Joaquín Cordua. Asistieron, además, los consejeros señores Enrique Cury, Alejandro Goic, Erika Himmel, Agustín Squella y, en representación del Ministro de Educación, la señora Pilar Alamos. Excusaron su asistencia los señores Enrique d'Etigny, Fernando Lolas y Osvaldo Sarabia. Actuó como ministro de fe el Secretario Ejecutivo, señor Fernando de Jara y, como secretaria de actas, la señora Ana Luisa Neira.

Se dio inicio a la sesión N°731 a las 13:10 horas.

## Sesión N°731

### 1. Acta de las sesiones anteriores.

El acta N°425, de las sesiones ordinarias de 29 de agosto de 2002, fue aprobada sin observaciones.

### 2. Universidad Alberto Hurtado Evaluación de acciones.

Los consejeros analizaron el Acuerdo N°047/2002, de 11 de abril de 2002, que dispuso las acciones que debían ser cumplidas por la Universidad Alberto Hurtado, la respuesta de la universidad, los informes de los consultores expertos que analizaron dicha respuesta, y la minuta preparada por la Secretaría Técnica. El Consejo, luego de analizar dichos antecedentes, y con el mérito de los mismos, consideró que la respuesta presentada era, en general, satisfactoria y acordó transmitir a la universidad las observaciones derivadas del análisis de la referida respuesta.

### 2. Instituto Profesional Eatri Visita de autonomía.

Dado el cumplimiento de la prórroga del período de acreditación del Instituto Profesional Eatri, correspondió al Consejo, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 de la ley 18.962, pronunciarse sobre la autonomía de la institución.

Para tal efecto, los consejeros tomaron conocimiento de todos los antecedentes del caso, esto es, los informes correspondientes a ciclos de verificación anteriores de la institución; los Acuerdos N°079/97 y N°051/2001; los procesos de examinación realizados; los documentos correspondientes a la última visita realizada a la institución, y el informe histórico preparado por la Secretaría Técnica.

A continuación, fue invitada a participar en esta parte de la sesión la señora Cristina Rodríguez, presidente de la comisión de pares evaluadores que visitó la institución.

La señora Rodríguez realizó una completa relación de aquellos aspectos que le parecieron más relevantes, especialmente en lo que respecta a la consolidación del proyecto institucional, la definición de sus áreas prioritarias de desarrollo, la labor de autoevaluación realizada, y de los recursos de apoyo a la docencia. Enseguida, los consejeros consultaron a la señora Rodríguez sobre algunas materias relacionadas con la visita, tales como su impresión general acerca de la institución, el estilo de gestión financiera que se realiza en el instituto, el desarrollo logrado en infraestructura y consolidación del cuerpo docente.

Una vez respondidas las consultas, la señora Rodríguez se retiró de la sesión.

El Consejo, tras analizar la totalidad de los antecedentes relativos a la historia del Instituto Profesional Eatri, llegó a la conclusión de que la institución ha desarrollado satisfactoriamente su proyecto institucional, conforme a lo comprometido en él y, acordó certificar que el Instituto Profesional Eatri ha alcanzado su plena autonomía y que, en consecuencia, podrá otorgar toda clase de títulos en forma independiente.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo acordó transmitir a la institución las principales observaciones derivadas del análisis de los antecedentes, las que serán incluidas en el texto formal del Acuerdo respectivo, con el fin de que sean consideradas en su desarrollo futuro.

A las 14:15 se dio por terminada la sesión ordinaria N°731. Luego de un intervalo de cinco minutos, se dio inicio a la sesión N°732.

## Sesión N°732

3. **Universidad José Santos Ossa**
   **Visita de Verificación.**

El Consejo, luego de analizar el informe de la comisión de pares evaluadores, referido a la visita de verificación efectuada a la Universidad José Santos Ossa, la respuesta de la institución a dicho informe y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, acordó encomendar a esta última la elaboración del respectivo acuerdo sobre informe de estado de avance, para lo cual precisaron las principales observaciones que el referido informe debe contener, definiendo además, las acciones que la institución deberá cumplir en los distintos ámbitos.

4. **Universidad San Andrés.**
   **Evaluación de Acciones.**

En conformidad con lo acordado en sesión de 8 de agosto último, los consejeros tomaron conocimiento de los antecedentes relativos a la evaluación de acciones reiteradas a la Universidad de San Andrés por Oficio N°050/2002, así como de la reunión sostenida por una comisión de consejeros con el Rector de dicha casa de estudios, que tuvo por objeto precisar algunos aspectos informados por la institución en su respuesta. El Consejo, tras analizar la totalidad de los antecedentes, y con el mérito de los mismos, consideró que la respuesta presentada era, en general, insatisfactoria – en lo relativo a reformular su programa general de desarrollo, a regularizar la situación jurídico financiera del inmueble que actualmente ocupa, a informar acerca del grado de cumplimiento del “Convenio de Asociación e Integración” suscrito entre la universidad y la Sociedad Aguilera Gutiérrez S.A., a informar acerca de la situación de endeudamiento de la institución con la Fundación San Pablo, a revisar los sistemas y procedimientos contables utilizados por la institución, a la creación de una instancia que examine las políticas y procedimientos de la universidad y a poner a disposición del Consejo la información solicitada, en el marco de la auditoría externa encargada por este organismo – , por lo que acordó reiterar las acciones relativas a tales aspectos para su cumplimiento.

En virtud del incumplimiento de las acciones reiteradas previamente y, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, inciso final, de la ley 18.962, el Consejo además acordó disponer la suspensión de ingreso de nuevos alumnos para el año 2003 para la Universidad de San Andrés, facultando al Secretario Ejecutivo para que determine las carreras que serán objeto de tal medida.

Para tal efecto, los consejeros tomaron conocimiento de todos los antecedentes del caso, esto es, los informes correspondientes a ciclos de verificación anteriores de la institución; los Acuerdos N°079/97 y N°051/2001; los procesos de examinación realizados; los documentos correspondientes a la última visita realizada a la institución, y el informe histórico preparado por la Secretaría Técnica.

A continuación, fue invitada a participar en esta parte de la sesión la señora Cristina Rodríguez, presidente de la comisión de pares evaluadores que visitó la institución.

La señora Rodríguez realizó una completa relación de aquellos aspectos que le parecieron más relevantes, especialmente en lo que respecta a la consolidación del proyecto institucional, la definición de sus áreas prioritarias de desarrollo, la labor de autoevaluación realizada, y de los recursos de apoyo a la docencia. Enseguida, los consejeros consultaron a la señora Rodríguez sobre algunas materias relacionadas con la visita, tales como su impresión general acerca de la institución, el estilo de gestión financiera que se realiza en el instituto, el desarrollo logrado en infraestructura y consolidación del cuerpo docente.

Una vez respondidas las consultas, la señora Rodríguez se retiró de la sesión.

El Consejo, tras analizar la totalidad de los antecedentes relativos a la historia del Instituto Profesional Eatri, llegó a la conclusión de que la institución ha desarrollado satisfactoriamente su proyecto institucional, conforme a lo comprometido en él y, acordó certificar que el Instituto Profesional Eatri ha alcanzado su plena autonomía y que, en consecuencia, podrá otorgar toda clase de títulos en forma independiente.

Sin perjuicio de lo anterior, el Consejo acordó transmitir a la institución las principales observaciones derivadas del análisis de los antecedentes, las que serán incluidas en el texto formal del Acuerdo respectivo, con el fin de que sean consideradas en su desarrollo futuro.

A las 14:15 se dio por terminada la sesión ordinaria N°731. Luego de un intervalo de cinco minutos, se dio inicio a la sesión N°732.

**Sesión N°732**

3. **Universidad José Santos Ossa**
   **Visita de Verificación.**

El Consejo, luego de analizar el informe de la comisión de pares evaluadores, referido a la visita de verificación efectuada a la Universidad José Santos Ossa, la respuesta de la institución a dicho informe y la minuta preparada por la Secretaría Técnica, acordó encomendar a esta última la elaboración del respectivo acuerdo sobre informe de estado de avance, para lo cual precisaron las principales observaciones que el referido informe debe contener, definiendo además, las acciones que la institución deberá cumplir en los distintos ámbitos..

4. **Universidad San Andrés.**
   **Evaluación de Acciones.**

En conformidad con lo acordado en sesión de 8 de agosto último, los consejeros tomaron conocimiento de los antecedentes relativos a la evaluación de acciones reiteradas a la Universidad de San Andrés por Oficio N°050/2002, así como de la reunión sostenida por una comisión de consejeros con el Rector de dicha casa de estudios, que tuvo por objeto precisar algunos aspectos informados por la institución en su respuesta. El Consejo, tras analizar la totalidad de los antecedentes, y con el mérito de los mismos, consideró que la respuesta presentada era, en general, insatisfactoria – en lo relativo a reformular su programa general de desarrollo, a regularizar la situación jurídico financiera del inmueble que actualmente ocupa, a informar acerca del grado de cumplimiento del "Convenio de Asociación e Integración" suscrito entre la universidad y la Sociedad Aguilera Gutiérrez S.A., a informar acerca de la situación de endeudamiento de la institución con la Fundación San Pablo, a revisar los sistemas y procedimientos contables utilizados por la institución, a la creación de una instancia que examine las políticas y procedimientos de la universidad y a poner a disposición del Consejo la información solicitada, en el marco de la auditoría externa encargada por este organismo – , por lo que acordó reiterar las acciones relativas a tales aspectos para su cumplimiento.

En virtud del incumplimiento de las acciones reiteradas previamente y, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, inciso final, de la ley 18.962, el Consejo además acordó disponer la suspensión de ingreso de nuevos alumnos para el año 2003 para la Universidad de San Andrés, facultando al Secretario Ejecutivo para que determine las carreras que serán objeto de tal medida.

## 5. Varios.

Los consejeros encomendaron a la Secretaría Técnica la revisión del procedimiento definido para la modificación de planes y programas de estudio de las carreras y programas impartidos por instituciones de educación superior adscritas al sistema de acreditación, con el objeto de favorecer la actualización de dichos planes y programas y la bibliografía empleada por ellos.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción formal - en borrador - de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su revisión y firma posterior. Para tal efecto, se indicaron en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, informes o resoluciones.

A las 15:25 horas se dio por concluida la sesión N°732. Se fijó la próxima sesión para el jueves 12 de septiembre de 2002, a las 12:45 horas.

**Fernando de la Jara Goyeneche**
**Secretario Ejecutivo**
**Consejo Superior de Educación**